



de la misma, recibiendo los libros de los
 pp.^{to} para que en ellos consten los edificios
 bajo las bases que esta Compañía tenga
 a bien, como en el Demos de unaguerre.
 Ventajas a la misma, se sustancien las de-
 gerencias y amancien su actual estado de
 misma. Entendido por este Ayuntamiento
 acuerdo: Para a la Comisión de don
 pp.^{to} y pp.^{to} con vigencia y visto de ante
 pedantes impunes

Alcaldes }
 Titular p.^o } Vicarios en esta ciudad de
 y p.^o } de Alcaldes, expedidos en forma de testi-
 ficación en favor de D.^o Joaquín Laguarda
 y D.^o Praxedis, ambos hijos de D.^o Juan
 de la Cruz y de D.^o María de la Cruz, de
 veinte y cinco años de edad de cada uno
 de los señores de la villa de Alacate y de
 quando por el del Real Supremo de
 tocia en tanto de D.^o del año pp.^o con
 documentos que en las interesadas con
 el objeto de que se forme de ellos el opor-
 tuno registro, y poder ejercer la Alca-
 dia en esta jurisdicción. Entendido por este
 Ayuntamiento acuerdo: Que en su virtud

